REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT No. 825000552-7

Libertad y Orden

ACUERDO No. 01 DE 2022
(FEBRERO 28 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente, las conferidas por los numerales 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos Municipales "(...) 3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones que le corresponden al Concejo (...)"

Que es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, además de las funciones que le señalan en la Constitución y la Ley, el reglamentar la autorización del alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo

Que el Señor Alcalde Municipal de Villanueva La Guajira solicita al Honorable Concejo Municipal, la autorización para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, de materia individual o asociativa, conforme La Constitución y las Leyes, a partir de la fecha de vigencia de este acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2021, con el fin de no paralizar las actividades propias de la entidad territorial.

Por lo expuesto el Concejo Municipal de Villanueva – La Guajira,

ACUERDA

ARTÌCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Villanueva La Guajira para que, a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo hasta el 28 de agosto del 2022, celebre toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, de materia individual o asociativa, conforme la Constitución y las Leyes.

Se exceptúa dentro de estas facultades las siguientes modalidades de contratación que por disposición Legal (*Parágrafo 4 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012)* requiere autorización previa del Concejo Municipal:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villanueva La Guajira, a los veintiocho (28) dias del mes de febrero 2022.

CRISTIAN PUCHE CABANA
Presidente

JAIME PEREZ CASIS
Primer Vicepresidente

CARLOS LENIN VELAZQUEZ
Segundo Vicepresidente

ALONSO ANTONIO GUERRA MENDOZA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT No. 825000552-7

Libertad y Orden

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que este proyecto fue iniciativa del señor Alcalde Municipal **CARLOS ALBERTO BARROS MATTOS** y surtió sus dos debates reglamentarios durante los días 25 y 28 de febrero de 2022. Ponente del Proyecto. **H. JAIME ALBERTO LOPEZ GARCIA.**

ALONSO ANTONIO GUERRA M.
Secretario General

SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

0 4 MAR. 2022 En la fecha se recibió el presente Proyecto de Acuerdo, emanado por el Honorable Concejo Municipal y en la misma pasa al despacho del Alcalde para lo de su competencia.

MARIELYS RODRIGUEZ ACOSTA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESPACHO DE EL ALCALDE

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS"

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villanueva La Guajira, a los 0 4 MAR. 2022

CARLOS ALBERTO BARROS MATTOS
Alcalde Municipal de Villanueva- La Guajira